



**POLITICA MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA;
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Nelson Antonio Crespín Trejo (Suministros Eléctricos), la cantidad de Trescientos cuarenta y ocho 37/100 dólares (\$348.37) en concepto de pago por cincuenta balastro 2x32-40W T8-T12 General Electric, quince acrílicos redondo, un desarmador Stanley juego de seis piezas, diez reflectores Fl Ext. 150W-120V E-27 Luxlite y veinte focos 100W Sylvania a ser utilizados en Complejo Deportivo y Parque Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Nelson Antonio Crespín Trejo (Suministros Eléctricos), la cantidad de Quinientos catorce 53/100 dólares (\$514.53), en concepto de pago por una tenaza de siete pulgadas; 84-022 Stanley, cuarenta fotoceldas Fisher azul (09), treinta y cinco capacitor 15 mdf 250V 50/60Hz, cien focos de 60W Sylvania, quince libras Al Gal 16, cuarenta socket de hule interp. 125V (1045) Águila y veinticinco socket porcelana E-40 600V-1500W ul a ser utilizados en Complejo Deportivo y Parque Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a RAF, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento ochenta y seis 00/100 dólares (\$186.00) en concepto de pago por cuatro tintas color negra Canon PO y tres tintas de color Canon CO a ser utilizadas en la UACI y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Roselia Orellana, quien es empleada de esta Municipalidad y desempeña el Ordenanza, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su compañero de vida Mardoqueo Amaya, quien habitaba en Colonia San Isidro



de esta Ciudad y falleciera el jueves dieciocho de abril de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleo El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleo El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Cuatrocientos cinco 00/100 dólares (\$405.00) en concepto de pago por dos soportes de motor delanteros completos, dos soportes tracers de motor completos, pernos, cuachas, una manguera para pata de cajón, aceite hidráulico, complemento y mano de obra y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Katy Elizabeth Andrade Villalta, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para realización de asamblea de Veteranos y Veteranas del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, a realizarse el sábado veinte de abril de dos mil trece en El Paisnal, San Salvador, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas del Volcán; municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente que consta de Sesenta y uno (61) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden publico ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar los SESENTA Y UN Artículos que conforman los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DEL VOLCAN; MUNICIPIO



DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE y le confiere el carácter de personería jurídica. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día dieciséis de Abril de dos mil trece.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: “TECOLUCA/FISDL/PFGL/ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA”, por un total de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$88,250.00) que se tomaran del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para compra de chequera y apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: “TECOLUCA/FISDL/PFGL/ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA” y esta cantidad se tomara de la Cuenta de Ahorro del Fondo FODES 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “TECOLUCA/FISDL/PFGL/ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA” y se aperturara con la cantidad de TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00) con cargo a Cuenta de Ahorro 01180418101 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA



TERESA”, por un total de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA”, y se aperturara con la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar el Equipo Técnico Municipal que brindara seguimiento a la ejecución de los subproyectos a ejecutarse con el financiamiento proveniente del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), el cual estará conformado por las siguientes personas: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria/ Coordinadora, Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal/Encargada de Sistematización, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de UACI/Encargado de Documentación, María del Rosario Villegas; Promotora Social y Carlos Antonio Espinoza Chicas; Promotor Social de Juventud del Sector Centro, en calidad de Logística. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a José Armando Miranda Córdova, la cantidad de Cincuenta y nueve 16/100 dólares (\$59.16) en concepto de pago por una bolsa de accesorio, un tapón PVC ½ liso, dos tubos de abasto sanitarios y una palanca de desagüe utilizados para reparación de sanitario en área de mujeres de primer nivel, un rollo de pita y una extensión eléctrica utilizados en el Departamento de



Auditoría Interna, un candado Yale, dos regletas polarizada, cuatro tomas machos, cuatro tomas hembra águila y ocho metros de alambre dúplex 14, utilizados en el marco de la celebración del IV Festival del Marañón y seis pernos de 3/8 por 4, utilizado para reparación de farol en Parque Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Reglamento a la Ley de Urbanización y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacional y Artículo 4 numeral 27 y Artículo 47 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aceptar la donación, pura y simple de la zona verde** de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral- FUSAI que corresponde a la Lotificación Nueva Esperanza I; Cantón San Nicolás Lempa, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, registrada bajo la matrícula Numero 70089007-00000, de naturaleza rustica, con un área de 1,707.9000 metros cuadrados. Folio Activo. Situado en Lote **Zona Verde Lotificación Nueva Esperanza I, San Nicolás Lempa, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente.** Se autoriza al señor **Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal,** para que en representación del Concejo Municipal, firme la Escritura de donación.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Reglamento a la Ley de Urbanización y Construcción en lo relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacional y Artículo 4 numeral 27 y Artículo 47 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aceptar la donación, pura y simple de dos zonas verdes y una zona de Escuela** de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral- FUSAI que corresponde a la Lotificación Nueva Esperanza II; Cantón San Nicolás Lempa, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, registrada bajo las matrículas: **Zona Verde Uno** 70002898-00000, Asiento 1 de naturaleza rustica, con un área de 506.50 metros cuadrados. **Zona Verde Dos** 70002900-00000, Asiento 1 de naturaleza rustica, con un área de 1,697.17 metros cuadrados. **Zona de Escuela** 70002901-00000 Asiento 1 de naturaleza rustica, con un área de 1,144.81 metros cuadrados. Situados en **Lotificación Nueva Esperanza II, San Nicolás Lempa, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente.** Se autoriza al



señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme la Escritura de donación.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Pinturerías Comex de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento noventa y ocho 32/100 dólares (\$198.32) en concepto de pago por un galón Pro-1000 plus blanco, un galón Pro-1000 plus rojo, un galón Pro-1000 plus amarillo, un galón Pro-1000 plus verde, un galón Pro-1000 plus azul, un galón Pro-1000 plus negro y un galón Velmar B5 para ser utilizados en decoración de postes en el marco de la celebración del IV Festival del Marañón a realizarse en el Parque Municipal de Tecoluca, el domingo veintiuno de abril de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Pinturerías Comex de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Veintitrés 75/100 dólares (\$23.75) en concepto de pago por cinco Thiner STD económico, un deposito para solvente de un galón, cinco éxito brocha banda dorada de una pulgada y media y seis éxito brocha banda dorada de una pulgada para ser utilizados en decoración de postes en el marco de la celebración del IV Festival del Marañón a realizarse en el Parque Municipal de Tecoluca, el domingo veintiuno de abril de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para la entrega del segundo lugar del torneo relámpago de futbol masculino, el cual se realizara el día miércoles primero de mayo de dos mil trece en el marco de las fiestas patronales de la Comunidad Las Anonas; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, las cuales se celebran el primero de mayo y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Guadalupe del Carmen Sánchez; Miembro del Comité Organizador. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:**



Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la Cuenta Corriente Numero 0018016103-0 denominada: "REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL SOCORRO", se autoriza al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que realice el tramite. **COMUNIQUESE.- "ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones de Semana Santa que se celebren del veinticinco de marzo al primero de abril de dos mil trece, a los siguientes empleados: "*****"

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fecha trabajada	Total de días	Monto a cancelar
1	José Medardo Gámez Segovia	Contador Municipal	Registrar Presupuesto 2013 en sistema SICGE	25,26 y 27 de marzo	3	\$60.00
2	Manuel de Jesús Alemán Corpeño	Auxiliar de Contabilidad	Ordenar documentos para registrarlos	25,26 y 27 de marzo	3	\$45.00
3	Sandra Guadalupe Renderos Aguilar	Auxiliar de Tesorería	Tramites en los Bancos, DELSUR y ordenar documentos	26 y 27 de marzo	2	\$23.34
4	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Limpieza de Complejo Deportivo	25,26,27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	8	\$93.36
5	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	25,26,27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	8	\$93.36
6	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	25,26,27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	8	\$80.56
7	Cesar Augusto Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo	Limpieza de Complejo Deportivo	25,26,27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	8	\$62.64
8	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando Parque Tehuacán	25,26,28,30,31 de marzo y 01 de abril (28,30 marzo y 01 de abril turnos 24 horas)	9	\$74.97



9	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en Complejo	25,26,27,28,30,31 de marzo y 01 de abril (25,30 marzo y 01 de abril turnos 24 horas)	10	\$83.30
10	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de complejo	25,26,27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	8	\$133.36
11	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilando Parque Central de Tecoluca		12	\$99.96
12	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de mercados	Administración de mercados	28 y 31 de marzo	2	\$46.66
13	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios mercado de San Nicolás Lempa	Oficios varios en Mercado San Nicolás	25,26,27,28,30,31 de marzo y 01 de abril	7	\$81.69
14	José Adán Cortez	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de San Nicolás	25,27,29,31 de marzo (24 horas) y 01 de abril	9	\$74.97
15	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	26 (24 horas), 27,28,29,30,31 de marzo	7	\$58.31
16	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Apoyo en la vigilancia	25,26,28,30 de y 01 de abril 28 y 30 marzo y 01 de abril (24 horas)	8	\$93.36
17	José Guillermo Castro Martínez	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	25,26,27,28,29,31 de marzo y 01 de abril	7	\$81.69
18	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	25,26,27,28 de marzo y 01 de abril	5	\$50.35
19	Jose Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	25,26,27,28,29,30 y 31 de marzo y 01 de abril	8	\$93.36
20	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora de	Barrido de calles y parque	25,26,27,28,29,30	8	\$61.84



		Parque y calles aledañas		y 31 de marzo y 01 de abril		
21	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	25,26,27,28 de marzo y 01 de abril	5	\$58.35
22	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	25,26,27,28 de marzo y 01 de abril	5	\$58.35
23	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	25,26,27,28 de marzo y 01 de abril	5	\$58.35
24	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses y mantenimiento de parque	25,26,27,28,31 de marzo y 01 de abril	6	\$70.02
25	Magno de Jesús Carranza Abarca	Responsable de Cementerio Municipal	Enterramientos y otros	29 de marzo y 01 de abril	2	\$15.46
26	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	26,28,30 de marzo (24 horas) 31 de marzo 01 de abril (24 horas)	9	\$119.97
27	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía	25,27,29 y 31 de marzo (24 horas)	8	\$66.64
28	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado de Tecoluca	Apoyo en vigilancia en Complejo Deportivo	25, 26,28,30 (24 horas) y 31 de marzo y 01 de abril (12 horas)	9	\$105.03
29	Oscar Ernesto González Núñez	Ordenanza de Mercado San Nicolás Lempa	Ordenanza y apoyo en Vigilancia en Mercado de Tecoluca	26,28,30,31 de marzo y 01 de abril (24 horas)	8	\$66.64
30	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atención de emergencias	27,28,29,30, 31 de marzo y 01 de abril	6	\$70.02
31	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de Camión Cisterna	Desalojo de agua con camión cisterna (acarreo de agua)	25,26,27,29 de marzo y 01 de abril	5	\$58.35



32	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	Vigilando en Parque Tehuacán	25,27,29,30,31 de marzo (24 horas) y 01 de abril (12 horas)	11	\$91.63
33	Ramón García Méndez	Ordenanza Parque Ecoturístico Tehuacán	Apoyo a la vigilancia	25,26,27,28,29,30 de marzo y 01 de abril (26 de marzo y 01 de abril, trabajo 24 horas)	9	\$105.03
34	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando en Parque Tehuacán	26,28,29,30,31 y 01 de abril (26 y 28 de marzo trabajo 24 horas)	7	\$58.31
35	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de Tecoluca	25,27,29 y 31	8	\$66.64
36	Pablo Roberto Villegas Palacios	Encargado de Mariposario	Encargado de Mariposario	25,26,27,28,29,30 y 31 de marzo y 01 de abril	8	\$66.64
37	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de vivero	Mantenimiento de vivero	25,26,27,28,29,30 y 31 de marzo	7	\$58.31
38	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	25,26,27,28,29,30 y 31 de marzo y 01 de abril	8	\$93.36
39	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de Parque Tehuacán	25,26,27,29,30 y 31 de marzo	6	\$90.00
40	Fredy Arturo Montano Franco	Jefe UATM	Facturación, ordenar y mapear recibos del mes de marzo de dos mil trece	25 y 26 de marzo	2	\$46.66
41	Elder Miguel Marengo Ayala	Asesor Jurídico	Trabajo en actualización de Normas Técnicas	25 de marzo	1	\$23.33
42	Franciss Ventura	Auditor Interno	Trabajo en actualización de Normas Técnicas	25 de marzo	1	\$24.40



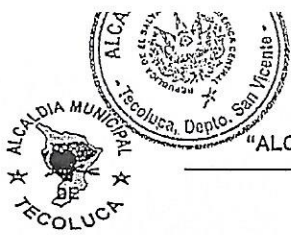
43	Rafael Antonio Ayala Hernández	Jefe de la UACI	Cotizar materiales para los proyectos	25 de marzo	1	\$26.67
44	Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán	Secretario de la UACI	Cotizar materiales para los proyectos	25 de marzo	1	\$15.00
TOTAL GENERAL						\$2,990.24

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 y Artículo 91 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por los Alumnos del Noveno Grado del Centro Escolar Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero de Tecoluca, en donde solicitan la donación de una pizarra acrílica, debido a que no cuentan con los recursos económicos para poderla comprar, por tanto el Concejo Municipal con el afán de promover la educación en el municipio de Tecoluca, **ACUERDA:** Aprobar la compra de una pizarra acrílica de uno punto cincuenta por uno punto veinte metros, para donarla al Centro Escolar Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero de Tecoluca. Se autoriza a la UACI para que realice la compra, la cual será cancelada del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento setenta y uno 42/100 dólares (\$171.42) en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales del cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, las cuales se celebran del primero al tres de mayo de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a la señora Elia del Carmen González; Presidenta de Santa Cruz Porrillo. COMUNIQUESE

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Patrocinia de los Ángeles Alfaro, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuatrocientos sesenta y dos y cuatrocientos sesenta y tres, partida seiscientos ochenta y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar

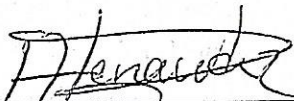


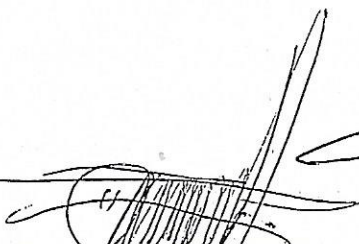
REPONER la partida de nacimiento de PATROCINIA DE LOS ANGELES ALFARO por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

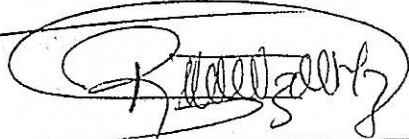
"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente
ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DESTINADAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

En base al Artículo 45 del Código Municipal, las señoras: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria y María Isabel Alvarado Iraheta; Sexta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Uno de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SRA. ANA MARÍA AMAÑA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRACHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRA. ANA MERCEDES BELLOSÓ RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL